



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME3773/1026				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3773			15/06/26	
Número de Hcjas:	3	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
15/06/26			15/06/26	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03
de diciembre de 1996

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables, comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad

MEMORANDO

D.I.O. N.º 143/2026

A: Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán, Encargada de Despacho del Rectorado.

DE: Arq. Juan Britto, Director Interino de Infraestructura y Obras.

FECHA: 15/06/2026

OBJETO: Informe Final de Misión María Auxiliadora.



Por el presente se remite el Informe Final de Misión del viaje realizado por los funcionarios Ángel Centurión y Mariano Duarte (en carácter de chofer) quienes se trasladaron a la ciudad de María Auxiliadora a fin de realizar los trabajos de la parte eléctrica solicitados de manera urgente para la filial de dicha ciudad, el día martes 05 de mayo del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3773
Fecha:	15/06/2026
Hora:	13:11
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velázquez

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

Campus Universitario, Abog. Lorenzo L. Zacarías N° 255
c/ ruta N° 1 Km 3. B° Ka'aguy Rory Tel.: 071-206990/91
Encarnación - Paraguay



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N.º 34/2022			
			FIFM/VM N.º
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N.º 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N.º:
	Ángel Centurión	Jefe de Unidad de Mantenimiento	3.209.598
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437
2.	Resolución de Viático N.º: 065/2026	6. Fecha de la Resolución: -/2026 05/05/2026	
3.	Expediente de Viático N.º: 2571/2026		
4.	Destino de la Comisión de Servicio:	María Auxiliadora.	
5.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar los trabajos de la parte eléctrica solicitados de manera urgente para la filial de María Auxiliadora.	
6.	Período de la Comisión:	Desde:05/05/2026	Hasta:05/05/2026
7.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte		
8.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Realizar los trabajos de la parte eléctrica solicitados de manera urgente para la filial de María Auxiliadora.	Universidad Nacional de Itapúa- María Auxiliadora.	
9.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Garantizar condiciones adecuadas de bienestar para los usuarios, además de asegurar la realización eficiente de los trabajos eléctricos requeridos de manera urgente en la filial de María Auxiliadora.		
			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N.º: 3.773			
Fecha: 15/06/2026			
Hora: 13:11			
Firma: 			
Aclaración de Firma: Carolina Velázquez			



Encarnación, 05 de mayo del 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 065/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 2571/2026, correspondiente al memorando presentado por la **Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Itapúa**, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: **Sr. Ángel Andrés Centurión Talavera, Jefe de Unidad de Mantenimiento** y para el **Lic. Mariano Duarte, Jefe de Unidad en su carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora, a fin de realizar trabajos eléctricos de carácter urgente en la filial de dicha ciudad, el día martes 05 de mayo del año 2026.-----

Que, la Ley N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: **Sr. Ángel Andrés Centurión Talavera, Jefe de Unidad de Mantenimiento, Lic. Mariano Duarte, Jefe de Unidad en su carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora, el día martes 05 de mayo del corriente año, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Ángel Andrés Centurión Talavera	3.209.598	120.000.-
2	Mariano Duarte	4.391.437	120.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Mónges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 2775	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento; timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2775			19/5/15	
Número de Hojas:	3	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96

RECTORADO

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

GDR N°051/2026

MEMORANDUM

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene V, Rector
DE : Mg. Diana Centurión Vera., Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe Final de Misión
FECHA : 07 de mayo 2026



Señor Rector:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Señor. **Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, durante el comisionamiento, por el viaje realizado a la ciudad de Asunción, en fecha 04 de mayo del 2026 del corriente año, otorgado por **Res. REC/VM 064/2026**.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2775/2026
Fecha:	18/05/2026
Hora:	11:00
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velázquez

Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: Félix Ramón Troche	2. Cargo o función que desempeña Jefe de Unidad	3. C.I. N°: 2.276.813	4. Firmas:
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 064/2026	6. Fecha de la Resolución: 04/05/2026		
7.	Expediente de Viático N°: 2542/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción.		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Sr. Rector hasta el Consejo Nacional de Educación Superior.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 04/05/2026	Hasta: 04/05/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al Sr. Rector hasta el Consejo Nacional de Educación Superior.	CONES		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución: Traslado del Rector Prof. Dr. Hermenegildo Cohene, para que el mismo pueda participar en reuniones de trabajo en el CONES.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: 				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 2775/2026				
Fecha: 18/05/2026				
Hora: 11:00				
Firma:				
Aclaración de Firma: Carolina Velázquez				



Encarnación, 04 de mayo de 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 064/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIO DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 2542/2026, correspondiente al memorando presentado por la *Mg. Diana Centurión V., Jefe de Gabinete del Rector*, mediante el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Ramón Troche Cáceres, Jefe de Unidad, en carácter de chofer*, debido a que el mismo viajará a la ciudad de Asunción, a fin de trasladar al Sr. Rector hasta el Consejo Nacional de Educación Superior, el día lunes 04 de mayo del año 2026.-----

Que, la Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación (PNG) para el Ejercicio Fiscal 2.026" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

**POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----**

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al *Sr. Félix Ramón Troche Cáceres, Jefe de Unidad, en carácter de chofer*, a fin de que el mismo se traslade a la ciudad de Asunción el día lunes 04 de mayo de 2026, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	320.000.-

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 3142	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3142	Carolina V.		05/02/26	
Número de Hojas:	3	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
09/06/26		N	09/06/26	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

GDR N°050/2026

MEMORANDUM

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene V, Rector
DE : Mg. Diana Centurión Vera, Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe Final de Misión
FECHA : 22 de mayo de 2026



Señor Rector:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Señor. **Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, durante el comisionamiento, por el viaje realizado a la ciudad de Asunción, en fecha 18 de mayo del 2026 del corriente año, otorgado por **Res. REC/VM 070/2026**.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3142
Fecha:	29/05/2026
Hora:	10:27
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velázquez

Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
AREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: Félix Ramón Troche	2. Cargo o función que desempeña Jefe de Unidad	3. C.I. N°: 2.276.813	4. Firmas:
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 070/2026	6. Fecha de la Resolución: 18/05/2026		
7.	Expediente de Viático N°: 2927/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Sr. Rector hasta el Consejo Nacional de Educación Superior CONES.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 18/05/2026	Hasta: 18/05/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Sr. Rector hasta el Consejo Nacional de Educación Superior CONES.		CONES	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Traslado del Rector Prof. Dr. Hermenegildo Cohene para garantizar un viaje seguro y puntual.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____			Sello:	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 3142				
Fecha: 29/05/2026				
Hora: 10:28				
Firma:				
Aclaración de Firma: Carolina Velázquez				



Encarnación, 18 de mayo de 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 070/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIO DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con ID N° 2927/2026, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión V., Jefe de Gabinete del Rector**, mediante el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Ramón Troche Cáceres, Jefe de Unidad, en carácter de chofer**, debido a que el mismo viajará a la ciudad de Asunción en fecha 18 de mayo de 2026, a fin de trasladar al Sr. Rector hasta el Consejo Nacional de Educación Superior.-----

Que, la Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación (PNG) para el Ejercicio Fiscal 2.026" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Félix Ramón Troche Cáceres, Jefe de Unidad, en carácter de chofer**, a fin de que el mismo se traslade a la ciudad de Asunción el día lunes 18 de mayo de 2026, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.-----
- 2º) **AU TORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	320.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 2826	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2826			05/05/26	
Número de Hojas:	3	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
20/05/26			09/05/26	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

GDR Nº052/2026

MEMORANDUM

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene V, Rector
DE : Mg. Diana Centurión Vera., Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe Final de Misión
FECHA : 08 de mayo 2026



Señor Rector:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Señor. **Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, durante el comisionamiento, por el viaje realizado a la ciudad de Asunción, en fecha 07 de mayo del 2026 del corriente año, otorgado por **Res. REC/VM 066/2026**.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº	2826/2026
Fecha:	18/05/2026
Hora:	10:48
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Veliz 24/05/26

Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Ramón Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 066/2026	6. Fecha de la Resolución: 07/05/2026		
7.	Expediente de Viático N°: 2664/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a autoridades y técnicos del MEC, en el marco del taller sobre el Sistema de Registro Único del Estudiante de Educación Superior (RUE – ES)		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 07/05/2026	Hasta: 07/05/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Trasladar a autoridades y técnicos del MEC, en el marco del taller sobre el Sistema de Registro Único del Estudiante de Educación Superior (RUE – ES)			MEC	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
Traslado de la Comitiva del MEC, para el fortalecimiento a las unidades académicas sobre la utilización de sistema RUE – ES.				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____			Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 2326 /2026				
Fecha: 08/05/2026				
Hora: 10:48				
Firma:				
Aclaración de Firma: Carolina Velázquez.				



Encarnación, 07 de mayo de 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 066/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIO DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 2664/2026, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión V., Jefe de Gabinete del Rector**, mediante el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Ramón Troche Cáceres, Jefe de Unidad, en carácter de chofer**, debido a que el mismo viajará a la ciudad de Asunción, a fin de trasladar a autoridades y técnicos del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), en el marco del taller sobre el Sistema de Registro Único del Estudiante de Educación Superior (RUE-ES), que se llevará a cabo conforme a las gestiones realizadas por la Universidad Nacional de Itapúa, el día jueves 07 de mayo del año 2026.-----

Que, la Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación (PNG) para el Ejercicio Fiscal 2.026" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al **Sr. Félix Ramón Troche Cáceres, Jefe de Unidad, en carácter de chofer**, a fin de que el mismo se traslade a la ciudad de Asunción, el día jueves 07 de mayo de 2026, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres ✓	2.276.813	320.000. ✓

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 3648/26	Hecho por: [Firma]	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición. La copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 3648	Hecho por: Cecilia V	Verificado por: [Firma]	Fecha: 15/06/26	Devuelto por:
Número de Hojas: 5		Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción: 15/06/26	Hecho por: [Firma]	Verificado por: [Firma]	Fecha: 15/06/26	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N°1009/96 de fecha 04 de diciembre de 1996

Dirección General Académica y de Investigación
RECTORADO

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

DGAI/ REC N.º 159/2026

MEMORÁNDUM

A: **Dra. Nelly Monges de Insfran**, Encargada de Despacho del Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

De: **Dra. Gloria Mariza Arias**, Directora General Académica y de Investigación,
UNI

Fecha: 29 de mayo de 2026

Objeto: Remitir Informe final de misión

Sra. Vicerrectora:

Por el presente tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitir el informe final de misión del viático otorgado por Resolución REC/VM N° 075/2026 del 28 de mayo de 2026, en virtud de la necesidad de Participar de las actividades previstas por el aniversario 19° de Creación de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo UNVES.

Atentamente,


Dra. Gloria Mariza Arias
Directora General Académica y de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3648
Fecha:	11/06/2026
Hora:	09:48
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velázquez

Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Gloria Mariza Arias Alonso	Directora General Académica y de investigación	3.933.316
5.	Resolución de Viático N°: Res. REC/VM N°075/2026	6. Fecha de la Resolución: 28/05/2026	
7.	Expediente de Viático N°: SIME 3247/2026		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Villarrica del Espíritu Santo	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de las actividades previstas por el aniversario 19° de Creación de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo UNVES.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 29/05/2026	Hasta: 29/05/2026
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Traslado terrestre desde la sede de la institución hasta la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo para dar cumplimiento a la comisión de servicios autorizada.	Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo UNVES	
	Participación formal en representación de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) en los actos protocolares y actividades conmemorativas organizadas en el marco del 19°. Aniversario de creación de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES).		
	Realización de reuniones de cortesía y salutación protocolar a las autoridades de la universidad anfitriona durante el desarrollo del evento.		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Consolidación de los lazos de cooperación, reciprocidad y alianzas estratégicas entre la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES).		
	Preservación de la presencia y representatividad de la UNI en espacios de vinculación social y eventos de alta relevancia en el ámbito de la educación superior a nivel nacional.		
	Apertura de canales de comunicación directa con pares académicos de la región para el intercambio de futuras experiencias y proyectos conjuntos liderados por la Dirección General Académica y de Investigación.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TARE/A/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 3648			
Fecha: 11/06/2026			
Hora: 09:48			
Firma: _____			
Aclaración de Firma: Carolina Velazquez			



Encarnación, 28 de mayo de 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 075/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 3247/2026, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Gloria Mariza Arias Alonso**, Directora General Académica y de Investigación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para su persona, en virtud a la necesidad de trasladarse hasta la ciudad de Villarrica, para participar de las actividades conmemorativas organizadas en el marco del 19º. Aniversario de creación de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), el día viernes 29 de mayo del año 2026.

Que, la Ley N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Dra. Gloria Mariza Arias Alonso**, Directora General Académica y de Investigación de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Villarrica, el día viernes 29 de mayo de 2026, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación.

Nº	Funcionaria Comisionada	C. I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Gloria Mariza Arias Alonso	3.933.316	300.000.-

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Néjly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACIÓN: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

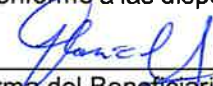
Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Gloria Mariza Arias Alonso		C.I. N°: 3.933.316
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>	
3	Cargo o función que desempeña:	Directora General Académica y de Investigación	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	REC/VM N°075/2026	Fecha: 28/05/2026
5	Viático asignado: a) (300.000₺)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) (150.000₺)	c) 50% o diferencia no rendida (150.000₺)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de las actividades previstas por el aniversario 19° de Creación de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo UNVES.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 29/05/2026	Hasta: 29/05/2026
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input checked="" type="checkbox"/> Particular: <input type="checkbox"/>	
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
Cena Buffet	Factura	001-001 0000756	29/05/2026	150.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₺ 150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N°7847415 Nombre de la Cuenta: <i>Universidad Nacional de Itapúa</i> N°12310738001				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₺ 150.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				<i>14/06/2026</i>

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario
 Aclaración y C.I. N°: Gloria Mariza Arias Alonso – 3.933.316

De La Casa

Deleite Artesanal
de Julio Cesar González Noceda

Comercio al por menor de frutas y verduras
Abastecimiento de eventos - Elaboración de otros productos de panadería
Elaboración de comidas y platos preparados
Gral. Díaz y Boulevard Bicentenario
Cel.: 0994 - 869.183 Villarrica - Paraguay

TIMBRADO No. 18327741

Fecha Inicio Vigencia: 24/09/2025
Fecha Fin Vigencia: 30/09/2026

R.U.C. 5683252 - 4

FACTURA

001 - 001 N° 0000756

29 de mayo de 2026 Cond. de Venta CONTADO CREDITO

Señor(es): Gloria Arias RUC: 3933316-7

Dirección: Encarnación, Itapúa Nota de Remisión N°:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5 %	10 %
	Cena Buffet	150.000 ₡			150.000 ₡
SUBTOTALES					150.000 ₡
TOTAL A PAGAR (en letras) Guaraníes Ciento cincuenta mil ₡ -					150.000 ₡
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)		(10%) 13.636 ₡	Total del IVA: 13.636 ₡		

IMP. "CENIF" del Lic. Felipe Galeano R.U.C.1474776-6 Tel.: 0541 - 41946 Hab. N° 1217 Tto. Guillermo Arias e/ Cnel. M.J. Troche y Bvar. Bicentenario - Vca. Original: Cliente
06 Tel.: 50 x 2 del 501 - 800 Copia: Arch. Tributario



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
EXP SIME 2798 /2026			08/05/2026	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2798/2026			19/5/26	
Número de Hojas:	4	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N°1009/96 de fecha 04 de diciembre de 1996
Dirección General Académica y de Investigación
Dirección de Investigación y Extensión
RECTORADO

MISIÓN

Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

DIyE N° 122/2026, -

MEMORANDUM

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector**
DE : **Abg. Carmen Bogado Leiva, Directora de Investigación y Extensión**
FECHA : 08/05/2026
OBJETO : Informe Final de Misión



Señor Rector:

Por medio del presente remito el Informe Final de Misión de la Abg. Carmen María Bogado Leiva que se trasladó a la ciudad de Asunción el día miércoles 06 de mayo del corriente, a fin de participar del lanzamiento de la Red de Investigación Educativa Paraguay (RIE – Py).

Sin otro particular, le saludo cordialmente

CMBL /mccar



[Handwritten signature]
V.B°

Dr. Gloria Mariza Arias Alonso
Directora General Académica y de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2798 /2026
Fecha:	18/05/2026
Hora:	10:25
Firma:	<i>[Handwritten signature]</i>
Aclar. de Firma:	Carolina Velázquez

VISIÓN: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Carmen María Bogado Leiva	Directora de Investigación y Extensión	3.184.022	
5.	Resolución de Viático N°: REC N° 062/2026	6. Fecha de la Resolución: 29/04/2026		
7.	Expediente de Viático TRA N°: 2508			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en el acto de lanzamiento de la Red de Investigación Educativa Paraguay (RIE – Py)		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 06/05/26	Hasta: 06/05/26	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Participación en el acto de lanzamiento de la Red de Investigación Educativa Paraguay (RIE – Py)		Universidad Iberoamericana (UNIBE)	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Facilitar el desarrollo de proyectos conjuntos entre instituciones.			
	Conocimiento de nuevas metodologías, tecnologías y tendencias educativas.			
	Impulso a nuevas ideas y estrategias para responder a los desafíos educativos actuales.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 2498/2026				
Fecha: 18/05/2026				
Hora: 10:25				
Firma:				
Aclaración de Firma: Carolina Velázquez				





Encarnación, 29 de abril de 2026.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 062/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIA DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con ID N° 2508/2026, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Directora de Investigación y Extensión, por medio del cual solicita la provisión de viático para trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 06 de mayo de 2026, para participar en el acto de lanzamiento de la Red de Investigación Educativa del Paraguay RIE - PY.-----

Que, la Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación (PNG) para el Ejercicio Fiscal 2.026" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

**POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----**

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Directora de Investigación y Extensión, a fin de que la misma se traslade a la ciudad de Asunción el día **miércoles** 06 de mayo de 2026, conforme a **los fundamentos expuestos** en el exordio de la presente resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionaria Comisionada	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Carmen Maria Bogado Leiva	3.184.022	380.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3205/2026.	MPS.		26/05/26	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota Mérito con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3205			04/6/26.	
Número de Hojas:	4	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla de pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad, así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

MEMORANDO

D.I.O. N.º 124/2026

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
DE: Arq. Juan Britto, Director de Infraestructura y Obras Interino
FECHA: 26/05/2026
OBJETO: Remitir informe final de misión



Por el presente se remite el Informe Final de Misión del viaje realizado por la Ing. Com. Milagros Amarilla quien se ha trasladado a las filiales de General Artigas y de San Pedro del Paraná, para realizar la verificación de avances de las obras en ejecución en las filiales mencionadas de dichas ciudades, junto con la Fiscal de Obras; Arq. María Angélica Santa Cruz.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3205
Fecha:	01/06/2026
Hora:	08:14
Firma:	
Aclar. de Firma:	Cohene Velázquez



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Milagros María Teresa Amarilla Benítez	Técnico/Administradora de Contratos	5.748.370	
5. Resolución de Viático N°: 071/2026	6. Fecha de la Resolución: 22/05/2026		
7. Expediente de Viático N°: 3121/2026			
8. Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas y San Pedro del Paraná		
9. Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar verificación de avance de las obras en ejecución, junto con la Fiscal de Obras, en las filiales de la Universidad Nacional de Itapúa.		
10. Período de la Comisión:	Desde: 25/05/2026	Hasta: 25/05/2026	
11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
Verificación correspondiente de avance de las obras en ejecución, junto con la Fiscal de Obras, en las filiales de la Universidad Nacional de Itapúa.	UNI – Filial General Artigas y UNI – Filial San Pedro del Paraná		
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Garantizar que las obras se estén ejecutando correctamente conforme a lo programado y a las especificaciones técnicas establecidas.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
Arq. Juan Britto Dirección de Infraestructura y Obras			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 3205			
Fecha: 01/06/2026			
Hora: 09:14			
Firma:			
Aclaración de Firma: Carolina Velázquez			



Encarnación, 22 de mayo de 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 071/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICOS y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con ID N° 3121/2026, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Liz Genez, Administradora de Contratos dependiente de la Dirección de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Itapúa**, por medio del cual solicita la provisión de viático para la **Ing. Com. Milagros María Teresa Amarilla Benítez, Técnico/ Administradora de Contrato** quien se trasladará junto a la **Arq. María Angélica Santa Cruz, Fiscal de Obras**, hasta las filiales de la Universidad Nacional de Itapúa, ubicadas en las ciudades de General Artigas y San Pedro del Paraná, el día lunes 25 de mayo de 2026, a fin de realizar la verificación de avances de las obras en ejecución en las filiales de dichas ciudades.

Que, la Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación (PNG) para el Ejercicio Fiscal 2.026" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Ing. Com. Milagros María Teresa Amarilla Benítez, Técnico/ Administradora de Contrato**, en virtud a la necesidad de trasladarse hasta las filiales de la Universidad Nacional de Itapúa, ubicadas en las ciudades de General Artigas y San Pedro del Paraná, el día lunes 25 de mayo de 2026, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionaria Comisionada	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Milagros María Teresa Amarilla Benítez	5.748.370	100.000.-

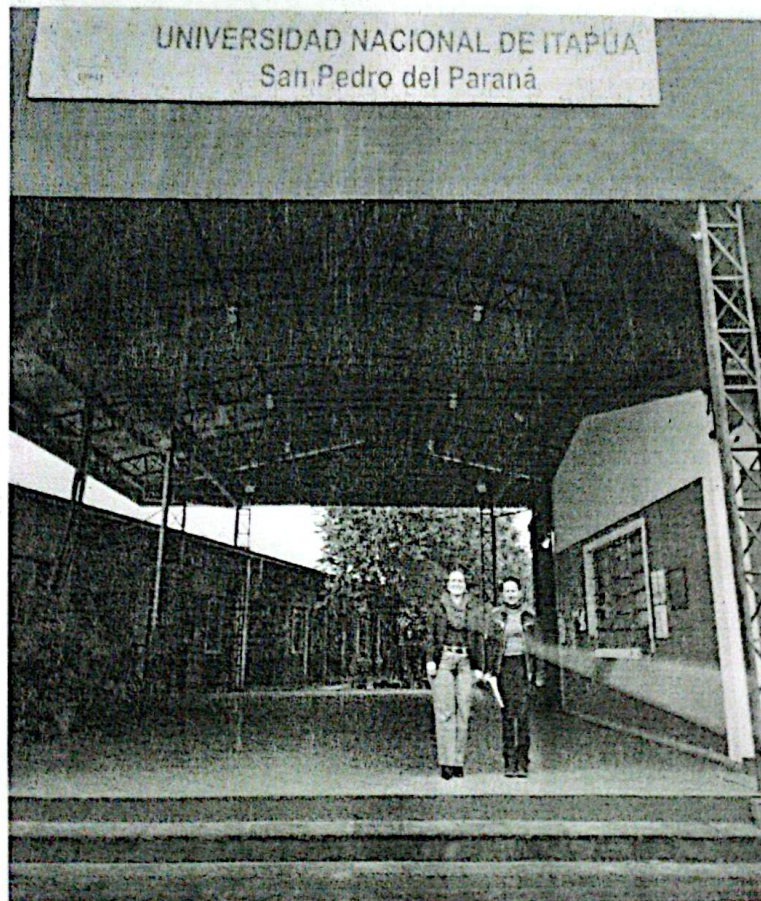
- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



EVIDENCIAS





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 3345/26	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 3345	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 07/11/22	Devuelto por:
Número de Hojas: 4		Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N°1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Dirección General Académica de Investigación
Dirección Académica – Tekombo'e Motenondeha

Visión: Ser una universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

DIE/REC/N°137/2026

MEMORÁNDUM

A: Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán, Encargada de Despacho del Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

De: Dra. Mary Cabral, Directora de Innovación Educativa del Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

Fecha: 01 de junio de 2026

Objeto: Remitir Informe Final de Misión



Señora:

Me dirijo a usted con el fin de saludarle cordialmente y a la vez remitir el Informe Final de Misión de los funcionarios: Carolina Balcázar y Rubén Sosa, de acuerdo a la Resolución REC/VM N° 074/2026.

Atentamente,



Dra. Gloria Arias Alonso
Directora General Académica y de Investigación
Universidad Nacional de Itapúa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3345
Fecha:	08/06/2026 Hora: 13:46
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velázquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Carolina Daissy Balcázar Bogado	Jefa de Difusión Cultural del Rectorado	3.377.108	
	Ruben Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 074/2026	6. Fecha de la Resolución: 26/05/2026		
7.	Expediente de Viático N°: SIME 3184/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Ignacio Guazú		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado hasta la ciudad de San Ignacio Guazú, Departamento de Misiones para participar en representación de la UNI en la Inauguración oficial del Museo Viedma (MUVA)		
10	Período de la Comisión:	Desde: 28/05/2026	Hasta: 28/05/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Ruben Darío Sosa Valdez			
12	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	-Traslado terrestre hasta la ciudad de San Ignacio Guazú, Departamento de Misiones, para el cumplimiento de la comisión de servicios institucionales encomendada. -Participación en representación oficial de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) en el acto de inauguración oficial del Museo Viedma (MUVA). -Visita técnica protocolar a las instalaciones de la entidad para el reconocimiento del nuevo espacio cultural habilitado.		Museo Viedma (MUVA)	
13	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	-Cumplimiento directo de la misión de la Universidad Nacional de Itapúa, la cual establece un compromiso formal con la promoción de la cultura, la extensión y la vinculación social. -Fortalecimiento de la presencia y la representación del Rectorado de la UNI en eventos técnico-culturales fuera de su sede central, interactuando de manera directa con nuevas entidades regionales como el Museo Viedma (MUVA). -Actualización de la Jefa del Departamento de Difusión Cultural respecto a la apertura de nuevos espacios museológicos, permitiendo aplicar dichos conocimientos en la gestión de la difusión cultural de la propia universidad.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 3345				
Fecha: 08/06/2026				
Hora: 13:46				
Firma:				
Aclaración de Firma: Carolina Velázquez				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

Encarnación, 26 de mayo de 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 074/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 3184/2026, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Mary Cabral Franco**, Directora de Innovación Educativa de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático correspondiente para la **Mag. Carolina Daissy Balcázar Bogado**, Jefa del Departamento de Difusión Cultural del Rectorado, y para el **Sr. Rubén Darío Sosa Valdez**, Jefe de unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse hasta la ciudad de San Ignacio Guazú, Departamento de Misiones, para participar en representación de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) en la Inauguración oficial del Museo Viedma (MUVA), que se llevará a cabo el día jueves 28 de mayo del año 2026.-----

Que, la Ley N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Mag. Carolina Daissy Balcázar Bogado**, Jefa del Departamento de Difusión Cultural del Rectorado, y al **Sr. Rubén Darío Sosa Valdez**, Jefe de unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse hasta la ciudad de San Ignacio Guazú, Departamento de Misiones, el día jueves 28 de mayo de 2026, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación.-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C. I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Carolina Daissy Balcázar Bogado	3.377.108	190.000.-
2	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	150.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Mag. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaría General Interina

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado

Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Participación en la apertura oficial del MUVA Museo Viedma en San Ignacio Guazú

En un acto presidido por el Presidente de la República, Santiago Peña, y la Primera Dama, Leticia Ocampos, quedó oficialmente inaugurado el Museo MUVA en la ciudad de San Ignacio Guazú, departamento de Misiones. Este nuevo espacio cultural nace con el propósito de resguardar, promover y difundir el valioso patrimonio histórico y artístico del Paraguay.

La ceremonia reunió a autoridades nacionales, departamentales y municipales, además de representantes de instituciones públicas y privadas, referentes culturales e invitados especiales, quienes participaron de esta significativa apertura para el ámbito cultural del país.

El Museo MUVA se posiciona como un sitio destinado al fortalecimiento de la identidad cultural paraguaya, ofreciendo un espacio para el encuentro con la historia, el arte y las tradiciones que forman parte de la riqueza nacional.

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), estuvieron presentes el Dr. Dionisio Fleitas, Vicedecano de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, y la Mg. Carolina Balcázar Bogado, Jefa de Difusión Cultural del Rectorado. La participación institucional reafirma el compromiso de la UNI con el acompañamiento y promoción de iniciativas orientadas al desarrollo y fortalecimiento cultural del país.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3354/26	Luis Selinger		02/06/26	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos)		
Exp. N°	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3354	Carolina V.		05/06/26	
Número de Hojas:	4	Fecha:		
<p>ORS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluy en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03
de diciembre de 1996

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables, comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad

MEMO D.A. N° 227/2026

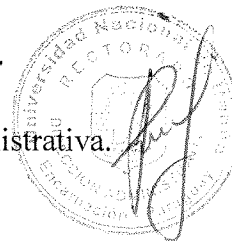
MEMORANDO:

A : **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velazquez, Rector**

DE : **Ing. Com. Rosa Cecilia González, Directora Administrativa.**

FECHA : 2026-06-02 ✓

OBJETO: Remitir Informe Final de Misión ✓



Señor Rector:

Me dirijo a Usted con el fin de **remitir el Informe Final de Misión** correspondiente al viaje realizado por el funcionario **Mariano Duarte, Jefe de Unidad (en carácter de chofer)**, quien efectuó el traslado de equipos informáticos **desde la ciudad de Encarnación hasta la Filial de San Pedro del Paraná**, en fecha **29 de mayo del corriente año**, conforme a la misión asignada.

Se eleva el presente informe a los efectos correspondientes.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3354
Fecha:	04/06/2026
Hora:	12:41
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velázquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03
de diciembre de 1996

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables, comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático N°: 078/2026	6. Fecha de la Resolución: 29/05/2026		
7.	Expediente de Viático N°: 3292/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado de Equipos Informáticos a la Filial de San Pedro del Paraná		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 29/05/2026	Hasta: 29/05/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Traslado de Equipos Informáticos (Computadoras)		Universidad Nacional de Itapúa – Filial San Pedro del Paraná	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Traslado de equipos informáticos (computadoras) a la filial de San Pedro del Paraná de la Universidad Nacional de Itapúa, con el propósito de mejorar la capacidad tecnológica de la misma, fortaleciendo las condiciones para el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____		Sello:		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 3354				
Fecha: 04/06				
Hora: 12:44				



Encarnación, 29 de mayo de 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 078/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 3292/2026, correspondiente al memorando presentado por la **Ing. Com. Rosa Cecilia González**, Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), por el cual solicita la provisión de viático para el **Lic. Mariano Duarte**, Jefe de Unidad en su carácter de chofer, quien será el encargado de trasladar equipos de informática a la filial de San Pedro del Paraná, el día viernes 29 de mayo del año 2026.-----

Que, la Ley N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

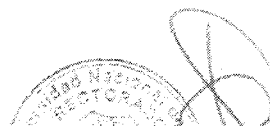
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) COMISIONA al **Lic. Mariano Duarte**, Jefe de Unidad en su carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de San Pedro del Paraná, el día viernes 29 de mayo de 2026, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación.-----

Nº	Funcionario Comisionado	C. I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Mariano Duarte	4.391.437	100.000.-

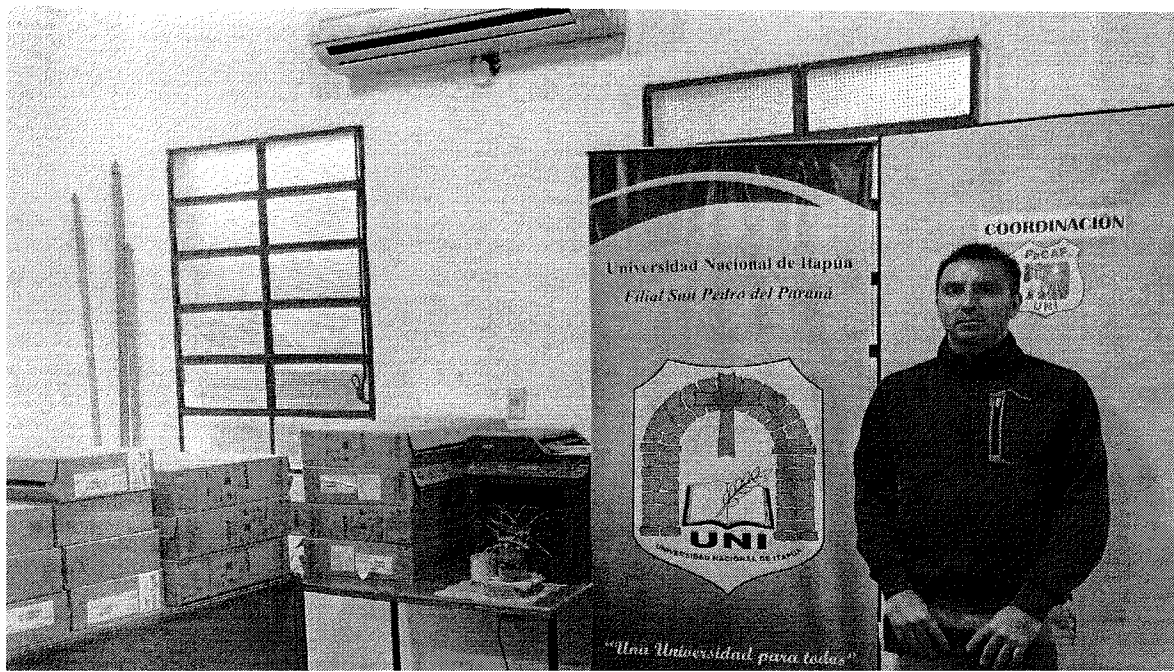
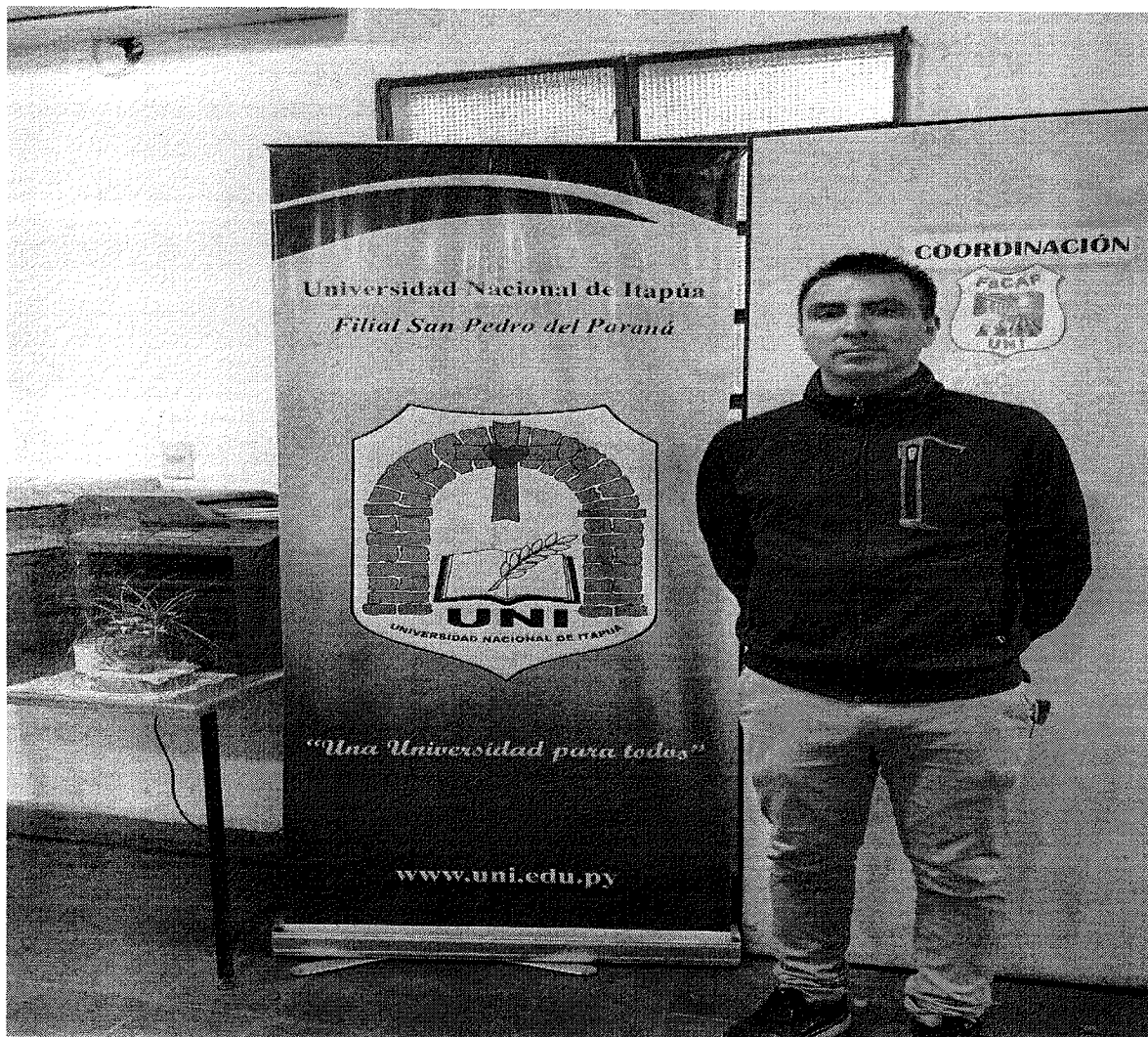
- 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03
de diciembre de 1996

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables, comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022				
Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3330/2026	[Firma]	[Firma]	01/06/2026	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincide con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3330	[Firma]	[Firma]	09/06/26	
Número de Hojas:	Hecho por:	Fecha:		
	[Firma]			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente: EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



MEMORANDO

A: Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán, Encargada de Despacho del Rectorado

DE: Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General

REF: Presentar Informe final de Misión

Fecha: 28/05/2026



Señora Vicerrectora:

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted a los efectos de remitir adjunto el informe final de Misión, a la ciudad de Asunción, a fin de realizar la entrega de programas analíticos correspondientes al proceso de Homologación de Títulos Extranjeros y dictámenes referentes al citado proceso. Así también, en la Dirección de Registros de Títulos del MEC para realizar presentaciones y pago de paquetes de títulos de egresados de carreras de grado de la UNI, el día martes 26 de mayo del 2026.-

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3330
Fecha:	04/06/2026
Hora:	09:46
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velázquez



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	Secretario General	1.469.480
			4. Firma:
5.	Resolución de Viático N°: 072/2026	6. Fecha de la Resolución: 25/05/2026	
7.	Expediente de Viático SIME N°: 3165/2026		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Hacer entrega de programas analíticos correspondientes al proceso de Homologación de Títulos Extranjeros y dictámenes referentes al citado proceso. Así también, en la Dirección de Registros de Títulos del MEC para realizar presentaciones y pago de paquetes de títulos de egresados de carreras de grado de la UNI.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 26/05/2026	Hasta: 26/05/2026
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): X		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Hacer entrega de programas analíticos correspondientes al proceso de Homologación de Títulos Extranjeros y dictámenes referentes al citado proceso. Así también, en la Dirección de Registros de Títulos del MEC para realizar presentaciones y pago de paquetes de títulos de egresados de carreras de grado de la UNI.	Ministerio de Educación y Ciencias.-	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Se logró dar cumplimiento a los procesos de homologación y registro de títulos ante el MEC, contribuyendo a fortalecimiento y agilización de la gestión administrativa y académica de la institución.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 3330			
Fecha: 04/06/2026			
Hora: 09:46			
Firma:			
Aclaración de Firma: Carolina Velázquez			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.



Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS RECURSOS PROPIOS (LEY 1264/98) DECRETO N° 1830/99 RES. D.G.T.P. N° 68/2023 1. Agosto entre Gral. Diaz y E.V. Haedo Tel.: 021 - 448098		RUC: 80005190 - 4 RECIBO DE DINERO SERIE "D" N° 0659434		
Asunción, de 26 de 2026 09:13 HS La Dirección Gral. de Administración y Finanzas recibe de UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA de ENCARNACION - R.U.C. - 80016897-0		659434		
CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
208	SOLICITUD DE REGISTRO DE TITULO DE GRADO	1	58.000	58.000
217	EMISIÓN DIGITAL DE LA RESOLUCIÓN DE REGISTRO (POR RESOLUCIÓN) - NUMERO PAQUETE 143958	1	13.000	13.000
			TOTAL GRAL.	71.000
SON GUARANÍES: SETENTA Y UN MIL		Cobrador		

FRIGON S.A. - Jacques Balansa N° 1.716 el Amanecer y San Andrés - Tel.: (595 991) 706 300 - Lambare
 RUC: 80025668-9 - 250.000 H. x3 Del 500.001 al 750.000 - 11/2023 - Hab. N° 1578

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS RECURSOS PROPIOS (LEY 1264/98) DECRETO N° 1830/99 RES. D.G.T.P. N° 68/2023 15 de Agosto entre Gral. Diaz y E.V. Haedo Tel.: 021 - 448098		RUC: 80005190 - 4 RECIBO DE DINERO SERIE "D" N° 0659435		
Asunción, de 26 de 2026 09:20 HS La Dirección Gral. de Administración y Finanzas recibe de UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA de ENCARNACION - R.U.C. - 80016897-0		659435		
CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
211	SOLICITUD DE REGISTRO DE TITULO DE POSGRADO - ESPECIALIZACIÓN	4	80.000	320.000
212	SOLICITUD DE REGISTRO DE TITULO DE POSGRADO - MAESTRIA	5	100.000	500.000
217	EMISIÓN DIGITAL DE LA RESOLUCIÓN DE REGISTRO (POR RESOLUCIÓN) - NUMERO PAQUETE 144733	1	13.000	13.000
			TOTAL GRAL.	833.000
SON GUARANÍES: OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL		Cobrador		

FRIGON S.A. - Jacques Balansa N° 1.716 el Amanecer y San Andrés - Tel.: (595 991) 706 300 - Lambare
 RUC: 80025668-9 - 250.000 H. x3 Del 500.001 al 750.000 - 11/2023 - Hab. N° 1578

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

Universidad Nacional de Itapua	Página	1
COMPROBANTE DE PAGO		
Dirección General Administrativa	Fecha	05/05/2026
Rectorado - UNI	Hora	13:28

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	Número	59678 ✓
Razón Social	Fecha de Emisión	05/05/2026
Nombre y Apellido	Banco	BNF FF.30
Domicilio	Cta. Cte.	140694 ✓
Localidad	Nro. Cheque	97268409
Orden de Compra y/o Servicio		✓
Factura o Rec. De Dictamen N°	Importe Cheque	71.000
Planilla / Mes al que Corresponde	Fecha del Cheque	05/05/2026
Autoriz. De Pago N°	Nro Compromiso	11195626 ✓
Recibo de Retención	STR N°	0
Comentarios	Nro Previsión	11195626
	Tipo Adquisición	99 Indefinida

Oblig N° 3382

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 1 0 1 910 30 001 7	PAGO DE IMPUESTOS, TASAS, G. JUDICIALES Y OTROS	
1 1 0 1 913 30 001 7	TASAS Y CONTRIBUCIONES	71.000

Pago 149.959

1.469.480

DEDUCCIONES	
IMPORTE NETO	71.000
RETENCION AFUNI	0
RETENCION COOP. UNI	0
RETENCION I.P.S	0
RETENCION JUDICIAL	0
R. JUB. (FUNC. Y EMPLE.)	0
R. JUB. (DOC. UNIV)	0
RETENCION IVA	0
RETENCION RENTA	0
RETENCION LEY 7021	0
RETENCION CAUCIONAL	0
TOTAL DEDUCCIONES:	0

Son Guaraníes	TOTAL	71.000
Setenta y Un Mil		

FIRMA	FIRMA
Lic. Cristian Maciel Jefe Dpto.	Mg. Graida Ubéda Directora Gral. Adm. Finanzas
Lic. Beatriz Chavez Directora Financiera	Dra. Nelly Monges de Insfran V. Vicerrectora

Recibimos de Rectorado - UNI	en concepto de	TASAS Y CONTRIBUCIONES
la suma de guaraníes	71.000	Res. REC. N° 053/2023
Lugar	Firma	Gen. Min Inst. / RES N° 107/2026
Fecha	Aclaración	

Univ. Mathia González					
Técnico					
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÍA

CÓDIGO

NOMBRE

Entidad:

28-04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÍA

Unidad Responsable:

01 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÍA

Programa:

001 PROGRAMA CENTRAL

Fuente de Financ.:

30 RECURSOS INSTITUCIONALES

Actividad:

01 Gestión Adm. Instituc.

Organismo Financiador:

01 Genuino UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÍA

PLANILLA SG - DI - T 03/26

TASAS Y CONTRIBUCIONES

913

Planillas Registro de Títulos SG - DI - T 03/26

N°	C.I. N°	Apellidos y Nombres	Título	Carrera	Arancel
1	4.214.696	Barrios Maciel, Pablo David	Notario	Notariado	58.000
RESOLUCION DE REGISTRO -Paquete. 149959					13.000
TOTAL					71.000

Verificado por:

Aprobado por:



Universidad Nacional de Itapua	Página	1
COMPROBANTE DE PAGO		
Dirección General Administrativa	Fecha	05/05/2026
Rectorado - UNI	Hora	13:28

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	Número	59679
Razón Social	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	Fecha de Emisión	05/05/2026
Nombre y Apellido		Banco	BNF FF.30
Domicilio		Cta. Cte.	140694
Localidad		Nro. Cheque	97268410
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. De Dictamen N°	03/2025	Importe Cheque	833.000
Planilla / Mes al que Corresponde	mayo	Fecha del Cheque	05/05/2026
Autoriz. De Pago N°	59679	Nro Compromiso	10142626
Recibo de Retención		STR N°	0
Comentarios		Nro Previsión	10142626
		Tipo Adquisición	99 Indefinida

Oblig N° 2495

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 1 0 10 910 30 001 7	PAGO DE IMPUESTOS, TASAS, G. JUDICIALES Y OTROS	
1 1 0 10 913 30 001 7	TASAS Y CONTRIBUCIONES	833.000

Pa 1441733

DEDUCCIONES	
IMPORTE NETO	833.000
RETENCION AFUNI	0
RETENCION COOP. UNI	0
RETENCION I.P.S	0
RETENCION JUDICIAL	0
R. JUB. (FUNC. Y EMPLE.)	0
R. JUB. (DOC. UNIV)	0
RETENCION IVA	0
RETENCION RENTA	0
RETENCION LEY 7021	0
RETENCION CAUCIONAL	0
TOTAL DEDUCCIONES:	0

Son Guaraníes	TOTAL	833.000
Ochocientos Treinta y Tres Mil		

FIRMA	FIRMA
Lic. Cristian Maciel Jefe Dpto.	Mg. Graida Ubeda Directora Gral Adm. y Finanzas
Lic. Beatriz Chavez Directora Financiera	Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes **833.000** en concepto de **TASAS Y CONTRIBUCIONES**

Lugar **Univ. Mathias González** Firma **26 MAY 2026**
 Fecha **Técnico** Aclaración **FORM. Probi. Posgrado s/ RES N° 071/2026**

Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
Univ. Mathias González Técnico					





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

Encarnación, 25 de mayo de 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 072/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 3165/2026, correspondiente al memorando presentado por el **Abg. Néstor Ibáñez Miranda**, *Secretario General de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para su persona, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de hacer entrega de programas analíticos correspondientes al proceso de Homologación de Títulos Extranjeros y dictámenes referentes al citado proceso. Así también, en la Dirección de Registros de Títulos del MEC para realizar presentaciones y pago de paquetes de títulos de **egresados** de carreras de grado de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), el día martes 26 de mayo del año 2026.

Que, la Ley N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

**POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Abg. Néstor Ibáñez Miranda**, *Secretario General de la Universidad Nacional de Itapúa*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 26 de mayo del corriente año, a fin de realizar la actividad expresada en el exordio de la presente resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación.

Nº	Funcionario Comisionado	Cit. N°	Monto Asignado Gs.
1	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	1.469.480	380.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Betty Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3010/2026				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3010/2026			05/6/26	
Número de Hojas:	4	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres copias. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
05/06/26			05/06/26	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N°1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Dirección General Académica y de Investigación
Dirección de Innovación Educativa

Visión: Ser una universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

DIE/REC/N° 122/2026

MEMORÁNDUM

A: Prof. Dra. Nelly Monges de Insrán, Encargada de Despacho del Rectorado.
Universidad Nacional de Itapúa

De: Dra. Mary Cabral, Directora de Innovación Educativa - Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

Fecha: 19 de mayo del 2026

Objeto: Remitir Informe Final de Misión



Señora:

Por este medio me dirijo a usted con el fin de remitir el Informe Final de Misión según Resolución REC/VM N° 068 /2026.

Atentamente,



Dra. Gloria Arias Alonso
Directora General Académica y de Investigación
Universidad Nacional de Itapúa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3010
Fecha:	20/05/2026
Hora:	13:36
Firma:	
Aclar. de Firma:	Cecilia Velázquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Ruben Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 068/2026	6. Fecha de la Resolución: 05/05/2026		
7.	Expediente de Viático N°: SIME 2823/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a la ciudad de Asunción a la Prof. Jia Yun Wu, Docente Taiwanese encargada del curso de chino mandarín en el marco de su estancia en la Universidad Nacional de Itapúa		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 08/05/2026	Hasta: 08/05/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar a la ciudad de Asunción a la Prof. Jia Yun Wu, Docente Taiwanese encargada del curso de chino mandarín en el marco de su estancia en la Universidad Nacional de Itapúa.	Policía Nacional- Departamento de Informática		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Proyectar una imagen institucional de excelencia y hospitalidad al brindar un soporte logístico integral y seguro a docentes internacionales invitados.			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:



RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3010

Fecha: 20/05/2026

Hora: 13:36

Firma:

Aclaración de Firma: Carolina Veldzyne



Encarnación, 05 de mayo del 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 068/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 2823/2026, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Mary Cabral Franco, Directora de Innovación Educativa del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa**, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Rubén Darío Sosa Valdez, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de trasladar a la Prof. Jia Yun Wu, Docente Taiwanesa encargada del curso de chino mandarín en el marco de su estancia en la Universidad Nacional de Itapúa, el día viernes 08 de mayo del año 2026.-----

Que, la Ley N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

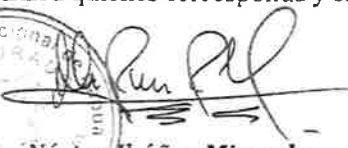
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:---

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al funcionario **Sr. Rubén Darío Sosa Valdez, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse, a la ciudad de Asunción, el día viernes 08 de mayo del corriente año, a fin de realizar la actividad expresada en el exordio de la presente resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C. I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	320.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

Informe de actividad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Viático N° REC/VM N° 068/2026 (Expediente N° SIME 2823/2026) , procedí a trasladarme a la ciudad de Asunción en mi carácter de Jefe de Unidad del Rectorado. La actividad central de esta comisión consistió en realizar el traslado y brindar un soporte logístico integral a la Prof. Jia Yun Wu, docente taiwanesa encargada del dictado del curso de chino mandarín, en el marco de su estancia académica en la Universidad Nacional de Itapúa. Durante el desarrollo de la jornada en la capital, la agenda incluyó una visita formal al Departamento de Informática de la Policía Nacional.





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
301719076	Roberto Jim			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el Formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos)		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3012	Carolina V			
Número de Hojas:	5	Fecha:	11/06/26	
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
19/06/26			19/06/26	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N.º 1009/96 de

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

MEMO D.P.D.I N° 012/2026

MEMORANDO:

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velazquez , Rector

DE : Ing. Com.Mario Leiva Imas , Director de planificación y control institucional

FECHA : 02 de junio de 2026

OBJETO: Remisión de Informe Final de Misión



Por medio del presente, tengo a bien remitir el Informe Final de la Misión correspondiente a la comisión de servicio realizada en la ciudad de María Auxiliadora, en fecha 07 de mayo de 2026, por los funcionarios y participantes designados, en el marco de los trabajos de relevamiento de datos para la verificación de las condiciones operativas del sistema eléctrico, así como de cambio y configuración del equipo switch reemplazado y del lector biométrico, a los efectos que correspondan.

Se adjunta el formulario debidamente completado y firmado para su conocimiento y tramitación pertinente.

Atentamente.

Atte.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3017
Fecha:	04/06/2026
Hora:	11:08
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velazquez

Abog. Lorenzo Zacarías N° 255 c/ Ruta 1, km. 2,5 - Teléf.: (595 71) 207 679 - Encarnación, Paraguay

www.uni.edu.py e-mail: posgrado@uni.edu.com.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
	Milciades Javier Rios Selent	Jefe de Departamento	4.014.986	
	Perla Dahiana Núñez Torreblanca	Estudiante	5.097.931	
	Oscar Darío Soley Sanabria	Estudiante	4.650.375	
	Francisco Fernando Velázquez Santacruz	Vicedecano	3.573.860	

5. Resolución de Viático N°: 067/2026

6. Fecha de la Resolución: 07/05/2026

7. Expediente de Viático N°: SIME 2731/2026

8. Destino de la Comisión de Servicio: María Auxiliadora

9. Motivo de la Comisión de Servicio: Realizar la segunda etapa del trabajo de relevamiento de datos para la verificación de las condiciones operativas del sistema eléctrico. Cambio y configuración del equipo switch reemplazado y del lector biométrico.

10. Período de la Comisión: Desde: 07/05/2026 Hasta: 07/05/2026

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte

12. Actividad/es Entidad o empresa visitada

Reemplazo de Switch, y configuración del reloj biométrico.	Filial de María Auxiliadora
Relevamiento de datos del sistema eléctrico para conclusión del estudio técnico.	

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Estas acciones contribuyeron a mejorar la estabilidad operativa, reducir riesgos de interrupción y fortalecer la infraestructura institucional.

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:



RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA MISIÓN/ÁREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3011

Fecha: 04/06/2026

Hora: 11:08

Firma:

Aclaración de Firma: Carolina Velázquez



Encarnación, 07 de mayo del 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 067/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS Y ESTUDIANTES DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 2731/2026, correspondiente al memorando presentado por el **Ing. Com. Mario Leiva Imas**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), por el cual solicita la provisión de viático para **Francisco Fernando Velázquez Santacruz**, Vicedecano de la Facultad de Ingeniería, **Perla Dahiana Núñez Torreblanca** y **Oscar Darío Soley Sanabria**, Estudiantes de la Facultad de Ingeniería, y para el **Lic. Mariano Duarte**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora, a fin de realizar la segunda etapa del trabajo de relevamiento de datos para la verificación de las condiciones operativas del sistema eléctrico, con miras a la conclusión del estudio técnico y la preparación del llamado correspondiente. Asimismo, el **Sr. Milciades Javier Ríos Selent** Jefe de Departamento, acompañará al equipo a efectos de realizar la configuración del equipo switch reemplazado y del lector biométrico, el día jueves 07 de mayo del año 2026.

Que, la Ley N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a **Francisco Fernando Velázquez Santacruz**, Vicedecano de la Facultad de Ingeniería, **Perla Dahiana Núñez Torreblanca** y **Oscar Darío Soley Sanabria**, Estudiantes de la Facultad de Ingeniería, **Sr. Milciades Javier Ríos Selent** Jefe de Departamento, y al **Lic. Mariano Duarte**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora, el jueves 07 de mayo de 2026, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Comisionados	C. I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Francisco Fernando Velázquez Santacruz	3.573.860	120.000.-
2	Milciades Javier Ríos Selent	4.014.986	120.000.-
3	Perla Dahiana Núñez Torreblanca	5.097.931	120.000.-
4	Oscar Darío Soley Sanabria	4.650.375	120.000.-
5	Mariano Duarte	4.391.437	120.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

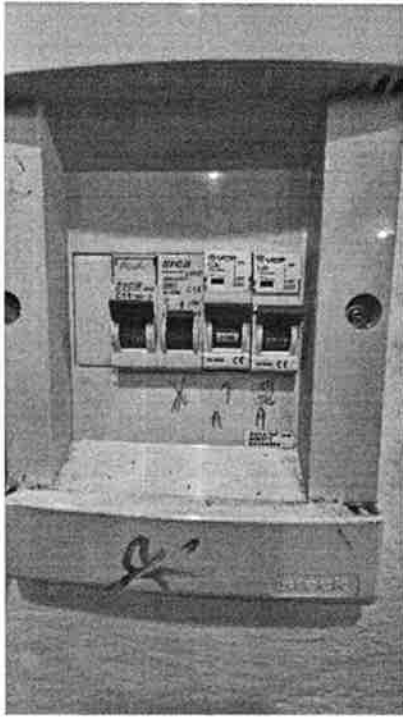

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°: 3344	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni emiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).			
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
3344			05/06/26		
Número de Hojas:	9	Fecha:			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición, y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>					
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
09/06/26			09/06/26		
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
11/06/26			11/06/26		
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
Número de Hojas:	Fecha:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
RECTORADO

VR N°31/2026

MEMORÁNDUM

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez,
Rector, Universidad Nacional de Itapúa.

DE : Lic. Stella Cantero
Jefe de Gabinete del Vicerrectorado.

FECHA : 02/06/2026

OBJETO : Remitir Informe Misional y Rendición de Cuenta.



Señor Rector:

Me dirijo a usted a fin de remitir el Informe Final de Misión y Rendición de Cuenta correspondiente al viático asignado mediante la Resolución REC/VM N.º 073/2026, otorgado a la Vicerrectora, Dra. Nelly Monges de Insfrán, y al Jefe de Unidad, Sr. Félix Ramón Troche Cáceres.

La comisión de servicio tuvo como destino la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, el día 29 de mayo de 2026, con el propósito de participar en las actividades desarrolladas en el marco del 19.º Aniversario de creación de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

Asimismo, se informa que el traslado se realizó en vehículo institucional, siendo designado como chofer el Sr. Félix Ramón Troche Cáceres.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3344
Fecha:	03/06/2026 Hora: 12:36
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velázquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 034/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Nelly Monges de Insrán	Vicerrectora	1.625.704	
Félix Ramón Troche Cáceres	Jefe de Unidad	2.276.813	
5. Resolución de Viático N°: REC/VM N° 073/2026	6. Fecha de la Resolución: 26/05/2026		
7. Expediente de Viático N°: SIME 3183/2026			
8. Destino de la Comisión de Servicio:	Villarrica del Espíritu Santo		
9. Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de actividades en el marco del 19° Aniversario de creación de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.		
10. Período de la Comisión:	Desde: 29/05/2026	Hasta: 29/05/2026	
11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche			
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
Participar de actividades en el marco del 19° Aniversario de creación de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.		Campus de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Fortalecimiento de los vínculos interinstitucionales con otras universidades públicas del país			
Actualización sobre tendencias académicas regionales			
Visibilidad y posicionamiento institucional			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 3344			
Fecha: 03/06/2026			
Hora: 12:36			
Firma:			
Aclaración de Firma: Carolina Velazquez			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1039/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

Encarnación, 26 de mayo de 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N.º 073/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 3183/2026, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Stella Cantero, Jefe de Gabinete del Vicerrectorado de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático correspondiente para la *Prof. Dra. Nelly Violeta Monges de Insfrán, Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa* y para el *Sr. Félix Ramón Troche Cáceres, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse hasta la ciudad de Villarrica, para participar de las actividades previstas en el marco del 19.º Aniversario de creación de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, el día viernes 29 de mayo del año 2026.

Que, la Ley N.º 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N.º 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Prof. Dra. Nelly Violeta Monges de Insfrán, Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa*, y al *Sr. Félix Ramón Troche Cáceres, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Villarrica, el día viernes 29 de mayo de 2026, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación.

Nº	Funcionarios Comisionados	C. I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Nelly Violeta Monges de Insfrán	1.625.704	340.000.-
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	220.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Mag. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaría General Interina

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado

Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



N° 14

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio) FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

Formulario with fields for Beneficiary (Nelly Monges de Insfrán), C.I. N° (1.625.704), Position (Vicerrectora), Disposition (Resolución REC/VM N° 073/2026), Amount (340,000), and Dates (29/05/2026).

Table with columns: Descripción, Tipo, N°, Fecha, Monto, Observación. Rows include Alojamiento (35,000), Alimentación, Pasaje Urbano, Otros Justificados (160,400), and Total Gastos Incurridos (195,400).

14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Nelly Monges 1.625.704

FARMACIAS CATEDRAL S.A.

COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO

Teléfono: 0216277000

Correo: contabilidad@farmaciacatedral.com.py

Fecha y hora de emisión: 29/05/2026

RUC/documento de Identidad: 1625704-9

Moneda: GS

Tipo de cambio: 1

Tipo de operación: Venta de mercadería

Cond. de venta: CONTADO

Nombre o razón social: MONGES, NELLY (846794)

Dirección:

Observación:

Dir. Entrega:

RUC: 80030535-3

Timbrado: 15921313

Inicio de Vigencia: 28/09/2022

Nº: 165-001-0047947 / 54047729

Factura origen:--

Teléfono:

Cupones: 3 Total Cupones:

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Exentas	5%	10%
50337	ILTUX HCT 40 MG CJ x 28 Comp 5%-102027-7841141002750	1	200.550		0	160.440

SUBTOTAL					0	160.440	0
RES. 347 UNID							40
TOTAL DE LA OPERACIÓN							160.400
TOTAL EN GUARANIES							160.400
LIQUIDACIÓN IVA	5%	7.640	10%	0	TOTAL IVA		7.640

Descargá tu factura de: www.farmaciacatedral.com.py/factura

R.U.C.: 80046705-1
TRANSPORTCOMI S.A.

CASA CENTRAL ITE AMERICO PISCO CASINIKAWA LEPTO 2
CASA MAYAZ ITE AMERICO PISCO EL HUIJETA
SUITE VIOLETA 4000-8500 CUMBO (PTE)
SUITE CASATA RUTA INT 00117
TELÉFONO: 021640350
transportcomsa@gmail.com
Comunidad Económica, COMERCIO AL POR MENOR DE
COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN
COMERCIO ESPECIALIZADOS

Timbrado N°: 16224301
Fecha de inicio de Vigencia: 07/09/2025
FACTURA ELECTRÓNICA: 017-002-0015753
Fecha y Hora de Emisión: 29/05/2026 17:11:54
N° Venta: 4646164
Usuario: TIENDACA

Código	Descripción	Cantidad	Precio	Sub Total	Desc.	Total
78998793	CAR. HALLS CEREZA	1,00	2,000	2,000	0	2,000
7818760010	AROMITA MIX FRUTOS SECOS POTE 1	1,00	17,000	17,000	0	17,000
5524231119	AROMITA CHIPS DE BANANAS POTE 1	1,00	16,000	16,000	0	16,000

Total: 35.000
Total Descuento en Gs.: 0
Guaraníes: 35.000
Total Pago: 35.000

Detalle totales (Base imponible)
Eventos: 0
Gravadas(5%): 0
Gravadas(10%): 35.000

Detalle del impuesto
I.V.A.(5%): 0
I.V.A.(10%): 3.182
Liquidación total del I.V.A.: 3.182

Razón Social: NELLY VIOLETA MONGES DE
INSFRAN

R.U.C./C.I.: 1625704-9

Condición de Venta: CONTADO

Consulte la validez de esta Factura Electrónica con
el número de CDC impreso abajo en:
<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>

CDC: 0180 0467 0510 1700 2001 5753
1202 6052 9106 2664 1184

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN
GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)
Información de interés del facturador electrónico
emisor:

Si su documento electrónico presenta algún error,
podrá solicitar la modificación dentro de las
48 horas siguientes de la emisión de este
comprobante.

Señalar por Sistema Web: <https://www.comercio.com.py> Tel: 09842 862 778



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)

FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Félix Ramón Troche Cáceres		C.I. N°: 2.276.813
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Jefe de Unidad	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Resolución REC/VM N° 073/2026	Fecha: 26/05/2026
5	Viático asignado: a) (G) 220.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) G 120.000	c) 50% o diferencia no rendida G 100.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Villarrica del Espíritu Santo		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a la Vicerrectora Dra. Nelly Monges de Insfrán para participar de actividades en el marco del 19° Aniversario de creación de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 29/05/2026	Hasta: 29/05/2026
9	Medio de Traslado:	Institucional: x	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				120.000	
	Copetin Doble Avenida	Factura	001.0010008724	29/05/2026	120.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
23	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)		G		120.000	
11	Monto Devuelto:				0	
12	Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.					
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)		G		100.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ento deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					03/06/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Félix Troche
Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: *Félix Troche 2.276.813*

 Copetín "DOBLE AVENIDA" de Oscar Rubén Martínez Dávalos OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA CONSUMO INMEDIATO N.C.P.	TIMBRADO N° 18742698 Fecha Inicio Vigencia: 24/ 03/ 2026 Fecha fin Vigencia: 31/ 03/ 2027 RUC: 1287091 - 9 FACTURA N° 001-001 0008724
	Bvard. Bicentenario e/ Tte. Arias Cel.: (0983) 320 397

Villarrica, 29 de Mayo de 2026 Cond. de Venta Contado Crédito

Señor(es): Kelix Troche RUC: 2276813

Dirección: _____ Nota de Remisión N°: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5 %	10 %
	<u>Consumición</u>				<u>120.000</u>
SUBTOTALES					<u>120.000</u>
TOTAL A PAGAR (en letras) <u>Guaraníes Ciento veinte mil</u>					<u>120.000</u>

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) _____ (10%) 10.909 total del IVA: 10.909

IMPRESA EVOLUCIÓN Samuel Peña M. R.U.C.: 2.552.534 - 4 Cel.: (0985) 200 773 Hob. N° 1655 Original: Blanco - Cliente
Hernandarias e/ Carlos A. López y Natalicio Talavera N° 821 - Vca. 20 Tel. 50 x 2 del 8551 al 9550 Copia: Color - Arch. Tributario





Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: <u>3346/26</u>	Hecho por: <u>JA</u>	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<u>3346</u>	<u>C. Solís</u>		<u>09/15/26</u>	
Número de Hojas:	<u>7</u>	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<u>10/06/26</u>			<u>10/06/26</u>	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N°1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Dirección General Académica de Investigación

Dirección Académica – Tekombo'e Motenondeha

Visión: Ser una universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

DIE/REC/N°136/2026

MEMORÁNDUM

A: Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán, Encargada de Despacho del Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

De: Dra. Mary Cabral, Directora de Innovación Educativa del Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

Fecha: 01 de junio de 2026

Objeto: Remitir Informe Final de Misión



Señora:

Me dirijo a usted con el fin de saludarle cordialmente y a la vez remitir mi Informe Final de Misión de acuerdo a la Resolución REC/VM N° 077/2026.

Atentamente,



Dra. Gloria Arias Alonso

Directora General Académica y de Investigación
Universidad Nacional de Itapúa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3346
Fecha:	04/06/2026
Hora:	08:39
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velazquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Mary Cabral Franco	Directora de Innovación Educativa	3.635.710	
5. Resolución de Viático N°: Res. REC/VM N°077/2026	6. Fecha de la Resolución: 29/05/2026		
7. Expediente de Viático N°: SIME 3291/2026			
8. Destino de la Comisión de Servicio:	Villarrica del Espíritu Santo		
9. Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de las actividades previstas por el aniversario 19° de Creación de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo UNVES.		
10. Período de la Comisión:	Desde: 29/05/2026	Hasta: 29/05/2026	
11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
Traslado terrestre desde la sede de la institución hasta la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo para dar cumplimiento a la comisión de servicios autorizada.		Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo UNVES	
Participación formal en representación de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) en los actos protocolares y actividades conmemorativas organizadas en el marco del 19°. Aniversario de creación de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES).			
Realización de reuniones de cortesía y salutación protocolar a las autoridades de la universidad anfitriona durante el desarrollo del evento.			
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Consolidación de los lazos de cooperación, reciprocidad y alianzas estratégicas entre la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES).			
Preservación de la presencia y representatividad de la UNI en espacios de vinculación social y eventos de alta relevancia en el ámbito de la educación superior a nivel nacional.			
Apertura de canales de comunicación directa con pares académicos de la región para el intercambio de futuras experiencias y proyectos conjuntos liderados por la Dirección de Innovación Educativa.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 3346			
Fecha: 04/06/2026			
Hora: 03:39			
Firma:			
Aclaración de Firma: Carolina Velazquez			



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACIÓN: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.


Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Mary Cabral Franco	C.I. N°: 3.635.710
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x No:
3	Cargo o función que desempeña:	Directora de Innovación Educativa
4	Disposición legal de designación de viático N°:	REC/VM N°077/2026 Fecha: 29/05/2026
5	Viático asignado: a) (250.000₵)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) (125.000₵) <input checked="" type="checkbox"/> c) 50% o diferencia no rendida (125.000₵) <input checked="" type="checkbox"/>
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de las actividades previstas por el aniversario 19° de Creación de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo UNVES.
8	Período de la Comisión:	Desde: 29/05/2026 Hasta: 29/05/2026
9	Medio de Traslado:	Institucional: x Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				73.000	
Lays classicas	Factura	0040020 027546	30/05/2026	12.500	
Pepitos con chispas	Factura	0040020 027546	30/05/2026	7.000	
Nestlé suflair duo	Factura	0040020 027546	30/05/2026	16.000	
Nestlé suflair duo	Factura	0040020 027546	30/05/2026	16.000	
Arcor galletita surtida diversión	Factura	0040020 027546	30/05/2026	13.000	
Kit kat chocolate dark	Factura	0040020 027546	30/05/2026	8.500	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados				39.000	
Chicle extra classic	Factura	0040020 027546	30/05/2026	14.000	
Nosotras natural normal	Factura	0040020 027546	30/05/2026	11.000	
Kurupi con anís	Factura	0040020 027546	30/05/2026	14.000	
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₵ 112.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N°7847415 Nombre de la Cuenta: Universidad Nacional de Itapúa/ N°12310738001			13.000	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₵ 125.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				04/06/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario
 Aclaración y C.I. N°: 3635710 Mary Cabral

MINIMARKET GRUPO H. UNICEM
PETROPAR

CASA MATRIZ: VILLARRICA
RUC: 2.002.011 6

Dir. Autopista Fraccion parque Universita
ria

Telef. (5541) 91405

Suc. 04: PETROPAR VILLARRICA

Dir. Ruta Nro. 5 Blna Nancy Esp. 5Var Pina
pe

Telef. (5541) 91405

TINORADO: 18017111

Inicio: 01/02/2006 Fin: 03/02/2007

FACTURA ORITADO Nro: 004 002 0027546

Fecha: 03/02/2006 Hora: 00:10

CI / RUC : 0027546 6

Cliente : CADRAL TRADING, MARY

Fila : PARAGUAY

Cant	Descripción	T. I.	Total
P.U.			
1.0	LAVO ELASTIC BARR		
10,000	10,000		10
1.0	MOCHETE CON CINTAS		
7,000	7,000		10
1.0	WAX WAX CIRCULAR BARR 41,5 GRAM		
8,000	8,000		10
1.0	WENTLE DIF. PAR. BUS BARR		
10,000	10,000		10
1.0	WENTLE DIF. PAR. BUS BARR		
10,000	10,000		10
1.0	CHOCLO DIF. CLASSIC BUBBLE		
14,000	14,000		10
1.0	MOOSTAC NATURAL NORMAL OU		
12,000	12,000		10
1.0	ARCAER GALLETAS CURTIDA BIVERCIO		
13,000	13,000		10
1.0	KURUPU CON ANIS 500G		
14,000	14,000		5

Cantidad total articulos : 1-0

Total a pagar en G\$: 112,000
CIENTO DOS MIL

Cob. Totales	Imp. IVA
Gran 00:70,000	102 10,910
Gran 02:14,000	00 000
Cuenta 10	Tot. IVA: 10,910

Forma de Pago:
Efectivos 112,000

Atendido: TAD CARRERA: 04 Turnos: 43
Impreso: 03/02/2006 00:13:40

116 Gramos por su Compra 116
Original: Cliente
Duplicado: Comprobaciones



Encarnación, 29 de mayo de 2026.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 077/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 3291/2026, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Mary Cabral Franco**, Directora de Innovación Educativa del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para su persona, en virtud a la necesidad de trasladarse hasta la ciudad de Villarrica, para participar de las actividades conmemorativas organizadas en el marco del 19º Aniversario de creación de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), el día viernes 29 de mayo del año 2026.-----

Que, la Ley N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Dra. Mary Cabral Franco**, Directora de Innovación Educativa del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Villarrica, el día viernes 29 de mayo de 2026, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación.-----

Nº	Funcionaria Comisionada	C. I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Mary Cabral Franco	3.635.710	250.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Mag. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaría General Interina

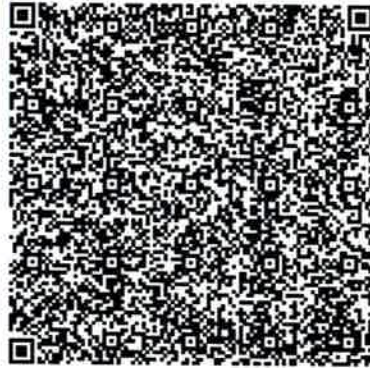

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado



comprobante de transferencia

Gs. 13.000

para
Universidad Nacional
de Itapua
Continental
cuenta en guaraníes
nº 12310738001



número de comprobante
7847415

concepto
Devolucion viatico

🕒 realizada el 02 jun 2026 a las 12:07 hs